DECRETO No. 44361 -H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1). 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento; el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas y la Ley No. 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 de 4 de diciembre de 2023 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 del 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto debe ser de conocimiento público por los medios electrónicos y físicos disponibles.
- 2. Que el inciso b) del artículo 45 de la citada Ley No. 8131 y sus reformas, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamen tación que se dicte para tal efecto.
- 3. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
- 4. Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN citado y sus reformas, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

- 5. Que en el numeral 1 del artículo 7 Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley No. 10.427, publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, se establece:
 - "1. Durante el ejercicio económico 2024, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los montos que se produzcan en las subpartidas de las partidas 0, 1, 2 v 6 para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales): 7.01.03 Transferencias de instituciones descentralizadas 110 empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión): 6.03.01 Prestaciones legales; 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad; 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el Informe de Liquidación del Presupuesto, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Esta norma de ejecución presupuestaria no será de aplicación para los Programas Presupuestarios 928-Servicio de Investigación Judicial; 929-Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública; 930-Defensa Pública; 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, todos del título presupuestario 301-Poder Judicial, así como tampoco en el título presupuestario 205-Ministerio de Seguridad Pública."

- 6. Que en relación con los movimientos referidos a las subpartidas dentro de una misma partida presupuestaria, teniendo en consideración que lo señalado en su oportunidad por la Contraloría General de la República en el oficio DC-0007 del 16 de enero del 2019 (N°-485) respecto al numeral 10 de las Normas de Ejecución del ejercicio presupuestario 2019, norma similar a la anteriormente transcrita, no ha sido modificado, se procederá de acuerdo con el criterio allí externado.
 - 7. Que se hace necesario emitir el presente Decreto, para que se pueda hacer efectiva la creación de plazas en los programas 927, 928, 929 y 930 del título presupuestario 301 Poder Judicial, artículo 6° de la Ley No. 10.427 antes citada, de conformidad con la autorización expresa en la coletilla del objeto de

gasto 90202 Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria, que se encuentra en cada uno de los programas citados, a través de movimientos presupuestarios de rebajo y aumento, solicitados por el Poder Judicial mediante oficio SP 9-2024 del 17 de enero de 2024.

- 8. Que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante oficio MIVAH- DMVAH-0034-2024 del 22 de enero de 2024, solicitó movimientos presupuestarios para actualizar mediante rebajo y aumento, el cambio en la coletilla del registro presupuestario 215-814-00-70106-210, correspondiente al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, programa presupuestario Actividades Centrales, sobre el objeto de gasto "Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras", específicamente a la transferencia efectuada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el fin de que esta se ajuste a lo señalado en el PNDIP 2023-2026, en el entendido de que dichos recursos deben ser dirigidos únicamente a la elaboración de los Planes Regionales(PNDU).
- 9. Que el Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio MCJ-DM-0116-2024 de fecha 29 de enero del 2024, solicitó trasladar recursos de distintas subpartidas de remuneraciones a la subpartida 00101 Sueldos para Cargos Fijos, para incrementar el contenido económico de la coletilla 262 "Ajuste por cambios entre escalas salariales, según ley de Empleo Público, N°10159, publicada 09/03/2023", con el fin de contar con los recursos suficientes para el cambio de escalas salariales entre salario compuesto y salario global, para los nombramientos que se realicen en el 2024.
- 10. Que los distintos órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto han solicitado su confección, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
- 11. Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para las entidades involucradas, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional y su versión digital original, se custodiará en los archivos digitales de dicha Dirección General.

Por tanto;

Decretan:

Artículo 1°.—Modificanse los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley No. 10.427 publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta 1 o. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Artículo 2º.—La modificación indicada en el artículo anterior, es por un monto de ocho mil ciento sesenta y tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y un colones sin céntimos (¢8.163.237.361,00) y su desglose en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección que se muestra a continuación: https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html.

El monto total de la rebaja y del aumento por título presupuestario es el siguiente:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º y 6º DE LA LEY No. 10.427 DETALLE DEL MONTO DE LAS REBAJAS Y AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	8 163 237 361,00
PODER EJECUTIVO	2 163 237 361,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	900 000,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1 322 600 736,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	328 736 625,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	511 000 000,00
PODER JUDICIAL	6 000 000 000,00
PODER JUDICIAL	6 000 000 000,00

Artículo 3°.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República el dos de sebrero del año dos mil veinticuatro

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—1 vez.—(D44361 -

IN2024840998).

Artículo 1: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2024, Ley N.º 10427, publicada en Alcance No.245 al Diario Oficial La Gaceta No.229 del 11 de diciembre del 2023.

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN &

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

 1 SERVICIOS
 900.000

 104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
 900.000

 10406
 001 1120 3570
 SERVICIOS GENERALES
 900.000

(REBAJO PARCIAL PARA SERVICIO DE

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES).

Total rebajar Programa: 031 900.000

Total rebajar Título: 201 900.000

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1.322.600.736
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
1.322.600.736
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES
1.322.600.736

70104 280 2310 2151 200 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ 11.035.090

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042058

70104 280 2310 2151 201 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

4.774.348

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042050

70104 280 2310 2151 202 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

11.929.339

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042048

70104 280 2310 2151 203 MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

16.656.068

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042057

70104 280 2310 2151 204 MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

24.192.046

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042060

70104 280 2310 2151 205 MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ

18.240.563

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042045

70104 280 2310 2151 206 MUNICIPALIDAD DE MORA

15.990.852

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042054

70104 280 2310 2151 207 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

10.502.828

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042051

70104 280 2310 2151 208 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA

8.058.020

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042059

70104 280 2310 2151 209 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

12.669.025

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042044

70104 280 2310 2151 210 MUNICIPALIDAD DE VÁSOUEZ DE CORONADO

9.141.862

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-045149

70104 280 2310 2151 211 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

18.746.241

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042043

70104 280 2310 2151 212 MUNICIPALIDAD DE TIBÁS

11.657.640

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042061

70104 280 2310 2151 213 MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

8.950.022

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042055

70104 280 2310 2151 214 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

5.596.946

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042053

70104 280 2310 2151 215 MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

20.081.761

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042062

70104 280 2310 2151 216 MUNICIPALIDAD DE DOTA

20.409.893

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042049

70104 280 2310 2151 217 MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

7.123.639

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042047

70104 280 2310 2151 218 MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

18.879.409

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042056

70104 280 2310 2151 219 MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS

21.921.372

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042052

70104 280 2310 2151 220 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

13.601.739

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042063

70104 280 2310 2151 221 MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

14.052.124

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042076

70104 280 2310 2151 222 MUNICIPALIDAD DE GRECIA

11.266.723

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042066

70104 280 2310 2151 223 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

10.866.920

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042075

70104 280 2310 2151 224 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

13.439.477

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042065

70104 280 2310 2151 225 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

13.811.004

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042069

70104 280 2310 2151 226 MUNICIPALIDAD DE PALMARES

8.133.671

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042071

70104 280 2310 2151 227 MUNICIPALIDAD DE POÁS

13.383.561

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042073

70104 280 2310 2151 228 MUNICIPALIDAD DE OROTINA

15.823.062

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042070

70104 280 2310 2151 229 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

18.961.899

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042074

70104 280 2310 2151 230 MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

11.951.145

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042064

70104 280 2310 2151 231 MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ

13.123.343

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042078

70104 280 2310 2151 232 MUNICIPALIDAD DE UPALA

23.126.153

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042077

70104 280 2310 2151 233 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

24.608.781

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042068

70104 280 2310 2151 234 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

23.195.869

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042067

70104 280 2310 2151 235 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

11.594.022

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042080

70104 280 2310 2151 236 MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

15.763.232

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042086

70104 280 2310 2151 237 MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

10.608.860

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042083

70104 280 2310 2151 238 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

16.360.382

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042084

70104 280 2310 2151 239 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

21.363.894

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042088

70104 280 2310 2151 240 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS

12.773.078

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042079

70104 280 2310 2151 241 MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

16.299.589

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042085

70104 280 2310 2151 242 MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

16.996.101

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042082

70104 280 2310 2151 243 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

9.808.485

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042092

70104 280 2310 2151 244 MUNICIPALIDAD DE BARVA

8.756.714

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042089

70104 280 2310 2151 245 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA

8.671.026

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-014-042097	
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	9.219.788
					(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
=0101	• • • •	2210			Céd-Jur: 3-014-042096	0.445.044
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015	8.446.014

70104 280 2310 2151 248 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 6.968.572

Céd-Jur: 3-014-042095

Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Página: 1

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042093

70104 280 2310 2151 249 MUNICIPALIDAD DE BELÉN

5.255.633

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042090

70104 280 2310 2151 250 MUNICIPALIDAD DE FLORES

5.611.777

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042091

70104 280 2310 2151 251 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

4.791.579

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042094

70104 280 2310 2151 252 MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

30.042.997

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042098

70104 280 2310 2151 253 MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

19.186.618

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042106

70104 280 2310 2151 254 MUNICIPALIDAD DE NICOYA

19.418.348

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042108

70104 280 2310 2151 255 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14.671.118

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042109

70104 280 2310 2151 256 MUNICIPALIDAD DE BAGACES

17.802.970

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042100

70104 280 2310 2151 257 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE

13.006.013

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042104

70104 280 2310 2151 258 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

25.107.619

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042101

70104 280 2310 2151 259 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

18.861.471

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042099

70104 280 2310 2151 260 MUNICIPALIDAD DE TILARÁN

16.660.866

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042110

70104 280 2310 2151 261 MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

19.481.225

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042107

70104 280 2310 2151 262 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE

22.484.228

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042105

70104 280 2310 2151 263 MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

14.788.884

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042102

70104 280 2310 2151 264 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

19.904.386

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042120

70104 280 2310 2151 265 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA

14.349.881

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042115

70104 280 2310 2151 266 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

25.723.357

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042112

70104 280 2310 2151 267 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

15.370.479

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042118

70104 280 2310 2151 268 MUNICIPALIDAD DE OSA

24.216.136

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042119

70104 280 2310 2151 269 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

18.823.169

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042111

70104 280 2310 2151 270 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

24.875.468

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042116

70104 280 2310 2151 271 MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

23.500.473

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042113

70104 280 2310 2151 272 MUNICIPALIDAD DE PARRITA

21.110.290

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042121

70104 280 2310 2151 273 MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

23.532.567

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042114

70104 280 2310 2151 274 MUNICIPALIDAD DE GARABITO

17.683.354

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-056076

70104 280 2310 2151 275 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

23.583.847

26

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042123

70104 280 2310 2151 276 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ

21.029.407

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

70104 280 2310 2151 277 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

23.329.628

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042126

Céd-Jur: 3-014-042125

70104 280 2310 2151 278 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

30.223.365

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042127

70104 280 2310 2151 279 MUNICIPALIDAD DE MATINA

23.239.321

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042124

70104 280 2310 2151 280 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

21.578.206

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-042122

70104 280 2310 2151 281 MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

23.823.864

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

Céd-Jur: 3-014-795871

Total rebajar Programa: 327 1.322.600.736

Total rebajar Título: 209 1.322.600.736

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0	REN	1UNE	RACIO	ONES	_	99.322.400
003	INC	ENTI	VOS SA	ALARIALES		99.322.400
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		45.529.042
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		42.865.658
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		10.927.700
				Total rebajar Programa:	749	99.322.400

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 01

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Registro Contable: 213-751-01

 0 REMUNERACIONES
 15.908.967

 003 INCENTIVOS SALARIALES
 15.908.967

 00301 001 1111 3320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS
 9.493.156

Página: 29

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO			MONTO EN ¢
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			6.278.190
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALAR	IALES		137.621
					Total 1	ebajar Subprograma:	01	15.908.967
					To	tal rebajar Programa:	751	15.908.967
					Programa:	753-00		
				D	IRECCIÓN DE GESTIÓ	N SOCIOCULTURAL	ı	
					Registro Contable:	213-753-00		
0	REM	1UNE	RACI	ONES	S		_	20.674.990
003	INC	ENTI	VOS S	ALAI	RIALES			20.674.990
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SE	ERVIDOS		9.972.435
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			8.485.905
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES			2.216.650
Total rebajar Programa:						753	20.674.990	
Programa: 758-00								
PROMOCIÓN DE LAS ARTES								
Programa: 00								
PROMOCIÓN DE LAS ARTES								
					Registro Contable:	213-758-00		
0	REN	1UNE	RACI	ONES	5			23.716.720
001 REMUNERACIONES BÁSICAS							2.000.000	
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS			2.000.000
003 INCENTIVOS SALARIALES							21.716.720	
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SE	ERVIDOS		16.716.720
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR			5.000.000

Página: 3

Total rebajar Programa: 00 23.716.720

				CLASIFICACION DE GAS	IOS SEGUN OBJETO		
G.O.	F.F.	C.E.	C.F. I.P	CONCEPTO			MONTO EN ¢
				Subprograma	a: 01		
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA							
				Registro Contable:	213-758-01		
0	REN	1UNE	RACIONI	ES			110.573.851
003	INC	ENTI	VOS SAL	ARIALES			110.573.851
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SE	RVIDOS	_	59.454.507
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO PROFESIÓN	LIBERAL DE LA		23.870.180
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR			11.000.000
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARI	ALES		16.249.164
				Total r	ebajar Subprograma:	01	110.573.851
				Subprograma	a: 06		
			CEN	TRO DE PRODUCCIÓN A	RTÍSTICA Y CULTI	JRAL	
				Registro Contable:	213-758-06		
0	REM	1UNE	RACIONI	ES			8.250.633
001	REM	1UNE	RACIONI	ES BÁSICAS		_	1.500.000
00105	001	1111	3320	SUPLENCIAS		_	1.500.000
003	INC	ENTI	VOS SAL	ARIALES			6.750.633
00301	001	1111	3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SE	RVIDOS		824.883
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO PROFESIÓN	LIBERAL DE LA		4.425.750
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR			1.500.000
				Total r	ebajar Subprograma:	06	8.250.633
				Tot	al rebajar Programa:	758	142.541.204
				Programa:	760-00		
	C	ONSE	JO NAC	IONAL DE LA POLÍTICA	PÚBLICA DE LA PI	ERSON	A JOVEN
				Registro Contable:	213-760-00		
0	REN	1UNE	RACIONI	ES			50.289.064
003	INC	ENTI	VOS SAL	ARIALES		_	50.289.064
	_					_	

00301 001 1111 3320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

Página: 31

22.721.247

G.O.	F.F.	C.E.	C.F. I.	P. CONCEPTO		MONTO EN ¢	
00302	001	1111	3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.961.24		
00399	001	1111	3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		3.606.577	
				Total rebajar Programa:	760	50.289.064	
				Total rehaiar Título:	213	328.736.625	

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 814-00 ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

5	BIE	NES D	URAI)ER(OS		11.000.000
599	BIE	NES D	URAI)ER(OS DIVERSOS		11.000.000
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES		11.000.000
7	TRA	NSFE	RENC	CIAS	DE CAPITAL	_	500.000.000
701	TRA	NSFE	RENC	CIAS	DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		500.000.000
70106			NSFER NCIEI		CIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS		500.000.000
70106	280	2310	3160	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)		500.000.000
					(PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEY N° 1788 ARTÍCULO 6 INCISO C).		
					Céd-Jur: 4-000-042134		
					Total rebajar Programa:	814	511.000.000
					Total rebajar Título:	215	511.000.000

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable:

9 CUENTAS ESPECIALES

1.842.414.845

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.842.414.845 1.842.414.845

90202 001 4000 1320 PRESUPUESTARIA

SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN

(PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE

PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO

EJECUTIVO).

Total rebajar Programa: 927

301-927-00

1.842.414.845

Programa: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable: 301-928-00

9 CUENTAS ESPECIALES

1.000.000.000

1.000.000.000

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.000.000.000

SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN 90202 001 4000 1320 **PRESUPUESTARIA**

(PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS

RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE

PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN

DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO

EJECUTIVO).

Total rebajar Programa:

1.000.000.000

928

929-00 **Programa:**

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

301-929-00 Registro Contable:

9 CUENTAS ESPECIALES

2.420.081.024

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

2.420.081.024

001 4000 1320 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN 90202

PRESUPUESTARIA

2.420.081.024

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).

> Total rebajar Programa: 929 2.420.081.024

Programa: 930-00

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

Registro Contable: 301-930-00

9 CUENTAS ESPECIALES

737.504.131

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

737.504.131

90202 001 4000 1320 **PRESUPUESTARIA**

SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN

737.504.131

(PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS, Y SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, EN ESTE

PROGRAMA. SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO

EJECUTIVO).

Total rebajar Programa: 930

737.504.131

Total rebajar Título:

301

6.000.000.000

TOTAL REBAJAR:

8.163.237.361

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN &

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

 1 SERVICIOS
 900.000

 104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
 900.000

 10499 001 1120 3570 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
 900.000

(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPARACIÓN, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS MÉDICOS INFECTOCONTAGIOSOS).

DE DESECHOS MEDICOS INFECTOCONTAGIOSOS).

Total aumentar Programa: 031

Total aumentar Título: 201 900.000

900.000

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1.322.600.736

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO1.322.600.73670104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES1.322.600.736

70104 280 2310 2151 282 MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE 778.148.838

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 Y TRANSITORIO I DE LA LEY NO.10019, CREA EL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2021, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES SE REGIRÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024).

Céd-Jur: 3-014-042120

70104 280 2310 2151 283 MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMÉNEZ

544.451.898

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS TRANSITORIOS DE LA LEY No.10195, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN DÉCIMO TERCERO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2022, DONDE SEÑALA OUE UNA VEZ INSTALADA LA NUEVA MUNICIPALIDAD, SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECAUDANDO LOS INGRESOS PROVENIENTES POR CONCEPTO DE PATENTES, SE REGIRÁN BAJO LA LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE GOLFITO, HASTA QUE SUS RESPECTIVAS AUTORIDADES MUNICIPALES ASUMAN SU CARGO EL 01 DE MAYO DE 2024).

Céd-Jur: 3-014-042116

Total aumentar Programa: 327 1.322.600.736

Total aumentar Título: 209 1.322.600.736

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0 REMUNERACIONES

 001 REMUNERACIONES BÁSICAS
 99.322.400

 00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
 99.322.400

77.322.400

Total aumentar Programa: 749 99.322.400

Página: 37

99.322.400

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa:

751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma:

01

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Registro Contable:

213-751-01

0 REMUNERACIONES

15.908.967

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

15.908.967

00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 15.908.967

Total aumentar Subprograma:

15.908.967

Total aumentar Programa:

751 15.908.967

Programa: 753-00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

Registro Contable:

SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

213-753-00

0 REMUNERACIONES

20.674.990

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

20.674.990

00101 001 1111 3320

20.674.990

Total aumentar Programa:

20.674.990

758-00 Programa:

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Programa:

00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Registro Contable:

213-758-00

0 REMUNERACIONES

23.716.720

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

23.716.720

00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

23.716.720

Total aumentar Programa:

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ϕ

Subprograma: 01

CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

Registro Contable: 213-758-01

0 REMUNERACIONES 110.573.851

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 110.573.851

00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 110.573.851

Total aumentar Subprograma: 01 110.573.851

Subprograma: 06

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Registro Contable: 213-758-06

0 REMUNERACIONES 8.250.633
001 REMUNERACIONES BÁSICAS 8.250.633

00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 8.250.633

Total aumentar Subprograma: 06 8.250.633

Total aumentar Programa: 758 142.541.204

Programa: 760-00

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

0 REMUNERACIONES 50.289.064

 001 REMUNERACIONES BÁSICAS
 50.289.064

 00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
 50.289.064

Total aumentar Programa: 760 50.289.064

Total aumentar Título: 213 328.736.625

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

5 BIENES DURADEROS 11.000.000
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 11.000.000

50102 280 2210 3160 EQUIPO DE TRANSPORTE 11.000.000

39

CONCEPTO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

SOCIAL

00401

00401

0.0.		C.12.	C.1. 1	•• •		0011	CLI I C		-	TOTAL DELAY
7	TRA	NSFE	RENCL	AS DE CAPI	TAL					500.000.000
701	TRA	NSFE	RENCL	AS DE CAPI	TAL AL SEC	CTOR	PÚBLI	CO		500.000.000
70106			NSFERE NCIER <i>A</i>		CAPITAL A IN	NSTIT	UCION	ES PÚBLICAS		500.000.000
70106	280	2310	3160 2	10 INSTITU' (INVU)	TO NACIONAI	L DE V	IVIEND.	A Y URBANISMO		500.000.000
					A ELABORACI LEY N° 1788 AF			ES REGIONALES, CISO C).		
				Céd-Jur: 4	-000-042134					
						Total	l aumen	tar Programa:	814	511.000.000
						Т	otal au	mentar Título:	215	511.000.000
					Títul	lo:	301			
					PODER	R JUI	DICIA	L		
					Progran	na:	927-0	00		
				S	ERVICIO J	URIS	SDICCI	ONAL		
				Regi	istro Contable:		3	601-927-00		
0	REM	1UNE	RACIO	NES						1.820.327.175
001	REM	1UNE	RACIO	NES BÁSICA	AS					473.235.000
00101	001	1111	1320	SUELDO	S PARA CARG	OS FIJ	IOS			473.235.000
002	REM	1UNE	RACIO	NES EVENT	UALES					841.920
00203	001	1111	1320	DISPONI	BILIDAD LAB	ORAL				841.920
003	INC	ENTI	VOS SA	LARIALES						999.036.950
00301	001	1111	1320	RETRIBU	JCIÓN POR AÑ	ŇOS SE	ERVIDOS	S		172.142.265
00302	001	1111	1320	RESTRIC PROFESI	CIÓN AL EJER ÓN	RCICIC	LIBER/	AL DE LA		229.616.400
00303	001	1111	1320	DECIMO	TERCER MES					259.505.676
00304	001	1111	1320	SALARIO) ESCOLAR					93.320.006
00399	001	1111	1320	OTROS I	NCENTIVOS S	ALAR	IALES			244.452.603

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD

001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

Página:

118.326.799

112.258.758

112.258.758

MONTO EN ¢

	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO									
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢				
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					
00405					N PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE COMUNAL	6.068.041				
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	6.068.041				
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).					
					Céd-Jur: 4-000-042152					
005					PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS ALIZACIÓN	228.886.506				
00502					ONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES ARIAS.	36.408.246				
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	36.408.246				
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					
00503		APOI	RTE P	ATRO	ONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.204.123				
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.204.123				
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					
00504					N PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS BLICOS	174.274.137				
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	174.274.137				
					(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd-Jur: 3-110-759688					
					Ccu-jui. 3-110-/39000					

\mathbf{C}	10.10	C.E.	C E	T D	CON DE GA	_		MONTO EN /
		C.E.				NCEPTO		MONTO EN ¢
					CORRIENTES	an nýmu co		22.087.670
	TRA				CORRIENTES AL SECTO			3.034.021
60103					CIAS CORRIENTES A INST ZADAS NO EMPRESARIA			3.034.021
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE	SEGURO SOCIAL. (CCSS)		3.034.021
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 I CONSTITUTIVA DE LA C.C 7082 DEL 03 DE DICIEMBRI	DE OCTUBRE DE 1943, LEY .S.S. Y REGLAMENTO No.		
					Céd-Jur: 4-000-042147			
604				CIAS	CORRIENTES. A ENTIDA	ADES PRIVADAS SIN FI	NES	
	DE I	LUCR						19.053.649
60404					CIAS CORRIENTES A OTR. JUCRO	AS ENTIDADES PRIVADA	AS	19.053.649
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES JUDICIAL.	Y PENSIONES DEL PODER		19.053.649
					(CUOTA ESTATAL PARA E. Y PENSIONES DEL PODER DE NOVIEMBRE DE 1937, R No. 7333 DEL 5 DE MAYO E. No.9544 DEL 24 DE ABRIL I. Céd-Jur: 3-110-759688	JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 2 REFORMADA MEDIANTE LI DE 1993 Y MEDIANTE LA LE	9 E Y	
						al aumentar Programa:	927	1.842.414.845
						9	941	1.042.414.043
					Programa:	928-00		
					SERVICIO DE INVEST			
					Registro Contable:	301-928-00		
		IUNE						987.855.892
				ONE	S BÁSICAS			254.120.350
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS F	FIJOS		254.120.350
002	REN	IUNE	RACI	ONE	S EVENTUALES			24.286.680
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORA	L		24.286.680
003	INC	ENTIV	VOS S	ALA	RIALES			518.546.175
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS S	SERVIDOS		99.869.988
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCIC PROFESIÓN	IO LIBERAL DE LA		54.933.065
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES			129.694.603
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR			51.308.632

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	182.739.887
004	CON	TRIB	UCIO	NES	PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	
	SOC	IAL				65.057.714
00401		CON	TRIBU	JCIÓ:	N PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.721.421
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.721.421
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					N PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE COMUNAL	3.336.293
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.336.293
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	
	FON				ALIZACIÓN	125.844.973
00502					ONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES ARIAS.	20.017.758
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20.017.758
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503		APOF	RTE P	ATRO	ONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.008.879
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.008.879
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					N PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS BLICOS	95.818.336
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	95.818.336

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-110-759688	
6	TRA	NSFE	REN(CIAS	CORRIENTES	12.144.108
601	TRA	NSFE	REN	CIAS	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.668.147
60103					CIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES ZADAS NO EMPRESARIALES	1.668.147
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.668.147
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
604		NSFE LUCR		CIAS	CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	10.475.961
60404					CIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS JUCRO	10.475.961
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	10.475.961
					(CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-110-759688	
					Total aumentar Programa: 92	8 1.000.000.000
					Programa: 929-00	
			SE	RVI	CIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLIC	CA
					Registro Contable: 301-929-00	
		1UNE				2.388.387.650
				ONE	S BÁSICAS	685.885.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	685.885.000
002	REN	1UNE	RACI	ONE	S EVENTUALES	9.282.800
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.282.800

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢				
003	3 INC	ENTIV	VOS S	ALA	RIALES	1.195.007.005				
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	233.923.055				
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	344.698.250				
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	148.780.729				
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	133.903.929				
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	333.701.042				
004	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL 169.785.922									
00401			TRIBU	JCIÓ	N PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	161.078.952				
00401	001				CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	161.078.952				
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					
00405					N PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE COMUNAL	8.706.970				
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	8.706.970				
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).					
					Céd-Jur: 4-000-042152					
005					PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS ALIZACIÓN	328.426.923				
00502					ONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES ARIAS.	52.241.823				
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.241.823				
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					
00503		APOF	RTE P.	ATRO	ONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.120.911				
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	26.120.911				
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).					
					Céd-Jur: 4-000-042147					

00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADM POR ENTES PÚBLICOS	INISTRADOS 250.064.189								
00504 001 1112 1320 200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES JUDICIAL.									
(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 193 REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DE DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DE DE 2018).	7, EL 5 DE MAYO								
Céd-Jur: 3-110-759688									
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.693.374								
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.353.486								
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.353.486								
60103 001 1310 1320 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOC	(AL. (CCSS) 4.353.486								
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO I SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE I CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAI 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SU	DE 1943, LÉY MENTO No.								
Céd-Jur: 4-000-042147									
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVA DE LUCRO	DAS SIN FINES 27.339.888								
60404 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADI SIN FINES DE LUCRO	ES PRIVADAS 27.339.888								
60404 001 1320 1320 200 FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES JUDICIAL.	DEL PODER 27.339.888								
(CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JU Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA M No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDI No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	No. 8 DEL 29 IEDIANTE LEY								
Céd-Jur: 3-110-759688									
Total aumentar P	rograma: 929 2.420.081.024								
Programa: 930-00									
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA									
Registro Contable: 301-93	0-00								
0 REMUNERACIONES	727.889.494								
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	207.631.000								
00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	207.631.000								

Página:

46

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002	REN	1UNE	RACI	ONE	S EVENTUALES	1.683.300
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.683.300
003	INC	ENTIV	VOS S	ALA	RIALES	367.435.208
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	65.722.993
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	110.925.750
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	48.472.731
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	40.621.670
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	101.692.064
004	CON	TRIB	UCIO	NES	PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	
		IAL				51.506.986
00401		CON	TRIBU	JCIÓ	N PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	48.865.602
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	48.865.602
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					N PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE COMUNAL	2.641.384
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	2.641.384
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS ALIZACIÓN	99.633.000
00502					ONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES ARIAS.	15.848.303
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.848.303
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503		APOI	RTE P	ATRO	ONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.924.152
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.924.152

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO		
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
00504					N PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADO BLICOS	OS	75.860.545
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.		75.860.545
					(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAY DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABR DE 2018).		
					Céd-Jur: 3-110-759688		
6	TRA	NSFE	REN(CIAS	CORRIENTES	_	9.614.637
601	TRA	NSFE	RENC	CIAS	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	_	1.320.692
60103					CIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES		1 220 602
60103	001				ZADAS NO EMPRESARIALES CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	-	1.320.692 1.320.692
00103	001	1310	1320	202	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMA		113201072
					Céd-Jur: 4-000-042147		
604				CIAS	CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FI	NES	
60.40.4	DE I	LUCRO			NA GOOD PENERS A OWN A CENTRAL DEG DOWN A	-	8.293.945
60404					CIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVAD. LUCRO	AS	8.293.945
60404	001				FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	-	8.293.945
					(CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONE Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LI No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LE No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	9 E Y	
					Céd-Jur: 3-110-759688		
					Total aumentar Programa:	930	737.504.131
					Total aumentar Título:	301	6.000.000.000
					TOTAL AUMEN	TAR:	8.163.237.361
						-	

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJA	AR			
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		33.137.712
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		87.650.528
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		22.236.395
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		164.711.990
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.500.000
		Total r	ebajar Título:	311.236.625
		TOTA	L REBAJAR:	311.236.625

Código	Objeto		Cuota	Cuota				
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual				
AUMENTAR								
Título:	213 1	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD						
	00101	262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		328.736.625				
		Total aur	nentar Título:	328.736.625				
Título:	301 I	PODER JUDICIAL						
	TOTAL S	ALARIO BASE		1.620.871.350				
8750	00101	2 JUEZ 5 a 1.430.100,00 Cls c/u (10 meses) (e)	2.860.200	28.602.000				
8745	00101	15 JUEZ 4 a 1.296.900,00 Cls c/u (10 meses) (e)	19.453.500	194.535.000				
5870	00101	10 FISCAL a 1.199.300,00 Cls c/u (10 meses) (e)	11.993.000	119.930.000				
8740	00101	7 JUEZ 3 a 1.199.300,00 Cls c/u (10 meses) (e)	8.395.100	83.951.000				
5869	00101	35 FISCAL AUXILIAR a 1.172.500,00 Cls c/u (10	41.037.500	410.375.000				
0725	00101	meses) (e)	1 172 500	11 725 000				
8735 8728	00101	1 JUEZ 2 (10 meses) (e) 3 JUEZ 1 a 1.148.100,00 Cls c/u (10 meses) (e)	1.172.500 3.444.300	11.725.000 34.443.000				
3990	00101	15 DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700,00 Cls c/u (10	17.065.500	170.655.000				
3990	00101	meses) (e)	17.003.300	170.033.000				
7537	00101	1 JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 (11 meses) (e)	1.046.900	11.515.900				
7320	00101	33 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550,00 Cls c/u (11 meses) (e)	21.567.150	237.238.650				
3831	00101	1 COORDINADOR JUDICIAL 3 (10 meses) (e)	635.150	6.351.500				
3830	00101	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (10 meses) (e)	613.150	6.131.500				
15642	00101	16 TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200,00 Cls c/u (10 meses) (e)	8.675.200	86.752.000				
15641	00101	34 TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600,00 Cls c/u (10 meses) (e)	17.632.400	176.324.000				
12891	00101	1 SECRETARIO 1 (11 meses) (e)	487.800	5.365.800				
2241	00101	8 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200,00 Cls c/u (10 meses) (e)	3.697.600	36.976.000				
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		571.658.301				
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		36.094.700				
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		122.611.440				
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		7.544.140				

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		297.054.164
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		402.755.272
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		740.173.465
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34 -98 DEL 21/12/98		30.812.980
	00399	261 INCENTIVO PARA LA JURISDICCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA		1.807.600
		Total aum	entar Título:	3.831.383.412

TOTAL AUMENTAR:

4.160.120.037